

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0010 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTAURA EL 25 DE NOVIEMBRE DIA DISTRITAL CONTRA EL FEMINICIDIO Y LA NO VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 136 de 1994, Acuerdo 012 del 2013, Ley 248 de 1995, Ley 051 de 1981, Art. 2 Ley 1761 de 2015, art. 3° Ley 1257 de 2008, Ley 954 de 2005, Art 13, 40 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 82 de 1993, Art. 104 A Ley 599 de 2000, Resolución N° 6143 de la Asamblea de naciones Unidas, Recomendación General N° 019 del Comité de la CEDAW, el Acuerdo N° 011 de 2016, Plan de Desarrollo Barranquilla, Capital de vida”

CONSIDERANDOS

- Que el Concejo Distrital de Barranquilla estableció la política de género.
- Que el Plan de Desarrollo “Barranquilla Capital de Vida”, entre sus propósitos establece la protección a la vida en especial a la población vulnerable.
- Que el Concejo Distrital de Barranquilla es competente para instaurar iniciativas que promuevan la protección de la mujer.
- Que es necesario sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de proteger a la mujer, adelantar campañas de prevención y protección a las familias.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: DÍA DISTRITAL CONTRA EL FEMINICIDIO: Declárese el día 25 de Noviembre como Día Distrital contra el Femicidio con el fin de contribuir a la prevención, a la sanación social e institucional de este fenómeno, a la memoria colectiva y a las medidas de satisfacción a víctimas, familiar de víctimas y sobrevivientes. En virtud de la Resolución 54/134 de la Asamblea General de la ONU.

ARTÍCULO 2°: La Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla deberá realizar medidas de satisfacción a víctimas de violencia de género, actos simbólicos de resignación de espacios y conmemoración a las víctimas de femicidio a cargo de la Oficina de la Mujer y/o la que haga sus veces.

PARAGRAFO: La Secretaria Distrital de Educación promoverá que las entidades educativas de básica primaria y secundaria, así como las de educación superior; conmemoren y realicen actos simbólicos el mismo 25 de



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTAURA EL 25 DE NOVIEMBRE DIA DISTRITAL CONTRA EL FEMINICIDIO Y LA NO VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

0010-11

noviembre de cada año, en honor a la memoria de las víctimas de feminicidio y las víctimas de tentativas de feminicidio en la ciudad de Barranquilla.

ARTÍCULO 3°: La Secretaria de la Mujer o quien haga sus veces, cada año, concomitante a la fecha de conmemoración simbólica de las víctimas de feminicidio y las víctimas de tentativa de feminicidio deberá presentar públicamente, un informe detallado de las políticas y acciones de gobierno que se implementen en el año inmediatamente anterior en pro de la disminución de la tasa de feminicidios y la violencia contra la mujer en el Distrito de Barranquilla. También deberá presentar al Concejo Distrital de Barranquilla, estadísticas de feminicidios ocurridos durante el año en curso.

ARTÍCULO 4°: Vigencias y Derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de de 2017

10 JUL. 2017

Jose M. A. Bonfanti
JOSE CADENA BONFANTI
Presidente

Juan Vergara Diaz
JUAN VERGARA DIAZ
Primer Vicepresidente

Juan Carlos Zamora Calleja
JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJA
Segundo Vicepresidente

Ricardo Gomez Pinto
RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 31 de Marzo de 2017,

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 06 de Abril de 2017.

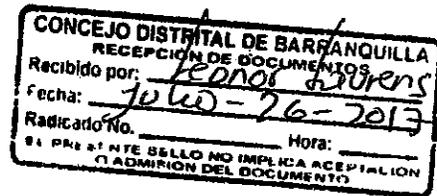
Ricardo Gomez Pinto
RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.
Barranquilla 19 de julio de 2017, Dr. **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde
Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el proyecto de Acuerdo '**POR
MEDIO DEL CUAL SE INSTAURA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2017 DÍA DISTRITAL
CONTRA EL FEMINICIDIO Y LA NO VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**', para su respectiva sanción, informándole
que fue aprobado en primer debate en la Comisión Tercera Administrativa
y de Asuntos Generales el día 31 de marzo de 2017 y en segundo debate
en sesión plenaria de la corporación el día 06 de abril de 2017, y las
objeciones de legalidad y conveniencia acogidas, en sesión ordinaria, por
la plenaria de la corporación el día 6 de julio de 2017.

Inapp
ANA MARÍA ALJURE REALES
Secretario Jurídico Distrital



DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 19 de julio de 2017, en atención al
informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron
objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el proyecto de
Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76
de la Ley 136 de 1994 titulado: '**POR MEDIO DEL CUAL SE INSTAURA EL 25 DE
NOVIEMBRE DE 2017 DÍA DISTRITAL CONTRA EL FEMINICIDIO Y LA NO
VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**'

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Amal
ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyecto: Guillermo Acosta Carcho
Asesor

